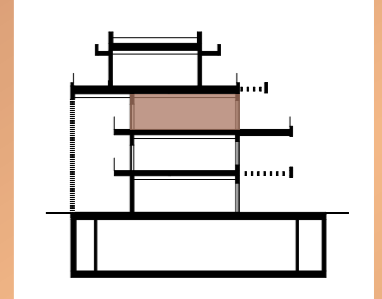
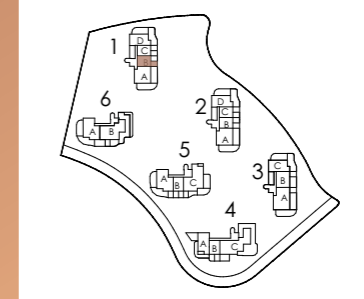


1.2.B



VALORES REALES S. DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	49,36 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	62,65 m ²	54,30 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	56,89 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	14,25 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	63,08 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	77,33 m ²	68,02 m ²



BLOQUE 1 | PLANTA 2 | VIVIENDA B

ROOMS HABITACIONES	1
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	3,36 m ²
02. LIVING-DINNING-KITCHEN SALÓN-COMEDOR-COCINA	28,13 m ²
03. BEDROOM DORMITORIO	14,11 m ²
04. BATHROOM BAÑO	3,76 m ²
05. TERRACE TERRAZA	13,29 m ²



Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privadas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.